

Lunes, 24 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Bohonal de Ibor

ANUNCIO. Modificación del callejero municipal.

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, en Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

“CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL

A iniciativa vecinal y a propuesta de Alcaldía, tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por unanimidad se adopta el siguiente, ACUERDO:

Primero.- Otorgar a la vía pública que parte, hacia el este, desde la confluencia de la avenida de la Virgen de Guadalupe con la carretera EX118, el nombre de avenida de la Virgen de Guadalupe.

Segundo.- Llamar a la primera vía pública, que nace a la derecha (en sentido creciente de la numeración), en el tramo de la avenida de la Virgen de Guadalupe al que se da nombre en el párrafo anterior: calle de Augustóbriga.

Tercero.- Denominar a la vía pública que une los tramos a que hacen referencia los dos apartados anteriores: calle de la Poveda.

Cuarto.- Conferir a la vía pública que enlaza el nuevo tramo de la avenida de la Virgen de Guadalupe con la carretera EX-387(a la que da frente la piscina municipal), el nombre de Paseo del Conde de Miranda.

Quinto.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efectos de general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a aquel en el que se inserte el anuncio en dicho Boletín, para alegaciones, que, en su caso serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.



Lunes, 24 de marzo de 2025

De no haber alegaciones el Acuerdo será definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario”.

Bohonal de Ibor, 18 de marzo de 2025
Carlos Utrilla Arellano
ALCALDE PRESIDENTE

